



AVISO

**A TODOS LOS ASPIRANTES ADMITIDOS
AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS,
PROYECTISTAS, DILIGENCIARIOS Y OFICIALES DE PARTES, EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL; Y,
TRATÁNDOSE DE MATERIA PENAL, JUEZ, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE
ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 14739/2019, DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL, SE COMUNICÓ AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 316/2019-H, PROMOVIDO POR CAMELIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y OTROS, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITARON EL AMPARO Y PROTECCIÓN CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, HACIENDO CONSISTIR LOS ACTOS RECLAMADOS EN: LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN EL PERIÓDICO SOL DE TLAXCALA Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL ACUERDO GENERAL 02/2019, DE VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y BASES GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, PROYECTISTA, DILIGENCIARIO, OFICIAL DE PARTES, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, COMO MEDIDA CAUTELAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "PARA QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDEN"; EN CONSECUENCIA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LOS QUEJOSOS, EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE AMPARO **CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA** A LOS QUEJOSOS **ÚNICAMENTE** RESPECTO DE LA ETAPA CONCLUSIVA DEL PROCEDIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA CONVOCATORIA RECLAMADA PUBLICADA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE SOLO LLEVE A CABO LAS TRES ETAPAS DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES, LAS CUALES ESTÁN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA RECLAMADA Y QUE SE REFIERE A LAS EVALUACIONES PSICOMÉTRICAS, EXAMEN ESCRITO, SOLUCIÓN DEL CASO PRÁCTICO Y EXAMEN ORAL. DE ESA MANERA, NO DEBERÁ REALIZARSE LA DIVERSA ETAPA DE SESIÓN DE PLENOS QUE, A SU VEZ, CONSTA DE CUATRO FASES EN LA QUE SE SESIONARÁ LISTA DE RESULTADOS Y SE APROBARÁ LA DESIGNACIÓN DE VENCEDORES, DE IGUAL FORMA, DEBERÁ CONTINUARSE CON LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA RELATIVA AL CARGO DE SECRETARIOS DE ACUERDOS, PROYECTISTA, DILIGENCIARIO, OFICIAL DE PARTES, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. LO ANTERIOR, SIN QUE SE LLEVE A CABO LA DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VENCEDORES.

AL RESPECTO, ESTE CUERPO COLEGIADO TOMA DEBIDO CONOCIMIENTO Y EN ACATAMIENTO A LA DETERMINACIÓN DEL JUEZ FEDERAL, RELACIONADA CON LA **SUSPENSIÓN DEFINITIVA** OTORGADA A LOS QUEJOSOS EN EL AMPARO DE REFERENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINÓ SUJETARSE A LA MISMA, SUSPENDIENDO EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE OPOSICIÓN A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA EN CUESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN DE MÉRITO, DEJANDO PENDIENTES LAS SESIONES DE PLENOS, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN LO PRINCIPAL EL AMPARO 316/2019-H.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.